



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 DIC 2022

VISTO el Expte.nº 1435-022, por el cual la Secretaría de Relaciones Institucionales y Gestión Universitaria eleva un proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional a suscribirse con Organismos del Gobierno de Tucumán y Unidades Académicas de esta Universidad en relación al Proyecto denominado "Desarrollo de un sistema de monitoreo de los bosques nativos de Tucumán y sus contribuciones al almacenaje de carbono y el ciclo hidrológico" (fs.50); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo se inscribe en el marco de los Proyectos Federales de Innovación 2022 del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología;

Que el objetivo general de dicho proyecto es diseñar con el gobierno de Tucumán un sistema de monitoreo del estado de los bosques nativos y suelos en la provincia de Tucumán y qué aportes realizan al almacenaje de carbono y regulación hídrica;

Que la institución ejecutora del mencionado proyecto es la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, mientras que actuará como Unidad de Vinculación Tecnológica la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología;

Que asimismo, es necesario convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.6/6 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Tecnológico, todos estos organismos del Gobierno de Tucumán y la Facultad de Ciencias Naturales e //

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

-Expte.n° 1435-022

-2-

//////// Instituto Miguel Lillo, la Dirección del Observatorio Ambiental y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo en relación al Proyecto "Desarrollo de un sistema de monitoreo de los bosques nativos de Tucumán y sus contribuciones al almacenaje de carbono y el ciclo hidrológico".

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a los organismos intervinientes en estas actuaciones del Gobierno de Tucumán y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

1988 2022

RESOLUCION N°

iv

les dele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani

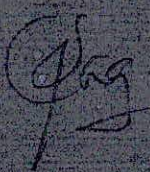
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CEL

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Proyectos Federales de Innovación 2022

ANEXO IX



cofecyt
Consejo Federal de Ciencia y Tecnología

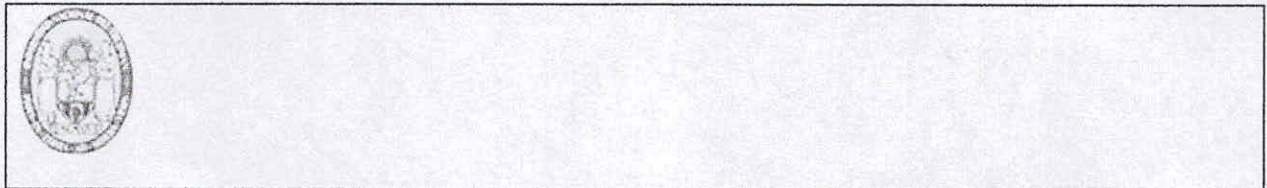


Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

ANEXO IX

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2022	JURISDICCIÓN
--	--------------



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

TÍTULO DEL PROYECTO

DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LOS BOSQUES NATIVOS DE TUCUMÁN Y SU CONTRIBUCIONES AL ALMACENAJE DE CARBONO Y EL CICLO HIDROLÓGICO.

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de noviembre de 2022, reunidas las siguientes personas:

1. DANTE MARTÍN LAZARTE en su carácter de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELO dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO), GOBIERNO DE TUCUMÁN (INSTITUCIÓN DEMANDANTE Y CONTRAPARTE), titular del DNI N°17.041.960 con domicilio en CÓRDOBA 1039, 1° Piso, 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
2. VIRGINIA SARA LUZ ABDALA en su carácter de DECANA de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (INSTITUCIÓN EJECUTORA DE LA SOLUCIÓN CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICA Y CONTRAPARTE), titular del DNI N° 13.609.182 con domicilio en MIGUEL LILLO 205, 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
3. CARLOS ALBERTO GIOBELLINA en su carácter de SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS, perteneciente a la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE del GOBIERNO DE TUCUMÁN (DESTINATARIO), titular del DNI N° 12.318.516 con domicilio en AVENIDA BRÍGIDO TERÁN 650, 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
4. HUGO RAFAEL FERNÁNDEZ en su carácter de DIRECTOR del OBSERVATORIO AMBIENTAL (DESTINATARIO), titular del DNI N° 14.083.222 con domicilio en MIGUEL LILLO 205, 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

5. SERGIO JOSÉ PAGANI en su carácter de RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (INSTITUCIÓN RESPONSABLE), titular del DNI N°13.338.981, con domicilio en AYACUCHO 491, T4000INI – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, TUCUMÁN.

6. SERGIO RICARDO GOR en su carácter de PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA), titular del DNI N° 13.378.600 con domicilio en AVENIDA INDEPENDENCIA 1800, 4000 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, TUCUMÁN.

7. ROBERTO GERARDO TAGASHIRA en su carácter de SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TUCUMÁN (SIDETEC) del GOBIERNO DE TUCUMÁN (AUTORIDAD DE APLICACIÓN PROVINCIAL), titular del DNI N° 12.5978.879 con domicilio en LAS PIEDRAS 881, 4000 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, TUCUMÁN.

MANIFIESTAN:

Su voluntad de contribuir a la ejecución del proyecto de referencia para el logro de sus fines.

RATIFICAN:

Cláusula Primera: Que en la ejecución del proyecto serán:

Institución Responsable: Universidad Nacional de Tucumán.

Contrapartes: Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo – UNT y Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelo dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo (Ministerio de Desarrollo Productivo), Gobierno de Tucumán.

Destinatarios finales: Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno De Tucumán y Observatorio Ambiental (Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo – UNT).

Institución ejecutora que tendrán a su cargo la propuesta innovadora a fin de resolver el problema planteado: Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo – UNT.

Nombre de la Institución de I+D: Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo – UNT.

 Director/a del proyecto: Dr. Néstor Ignacio GASPARRI, DNI N° 23.599.635, con domicilio en Jonas Salk 2330, T4107CAF – Yerba Buena. Tucumán.

Y ACUERDAN:

 Cláusula Segunda: Que comprometen los aportes de contraparte cuyo detalle obra como Anexo adjunto al presente convenio. Que las instituciones definidas como contraparte comprometen el aporte de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES CIENTODIECISÉIS MIL C/0/100 (\$ 4.116.000) para el proyecto, conforme surge del Anexo de referencia.

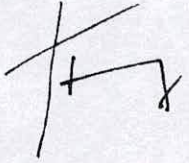
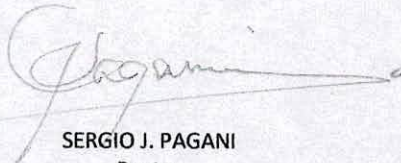
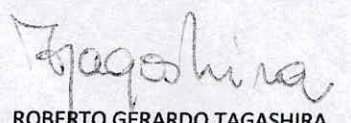
Cláusula Tercera: Que todos los firmantes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2022", en especial sus Bases y Condiciones.

Cláusula Cuarta: Que acuerdan que la unidad de vinculación tecnológica: Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas, con domicilio en Avenida Independencia 1800, 4000 – San Miguel de Tucumán, Tucumán, tendrá a su cargo la presentación y administración del proyecto.

Cláusula Quinta: Las partes acuerdan que la propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad de Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelo, Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno De Tucumán y Observatorio Ambiental (FCNeINL-UNT), y que todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo – UNT (GPS diferencial, simulador de lluvia, aros de infiltración y equipamiento de computación) y Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelo (equipamiento forestal y equipamiento de computación).

Cláusula Sexta: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman 7 (siete) ejemplares.

 DANTE MARTÍN LAZARTE Director Direcc. de Flora, Fauna Silvestre y Suelo SEDP – MDP, Gobierno de Tucumán	 VIRGINIA S.L. ABDALA Decana Facultad de Ciencias Naturales e IML Universidad Nacional de Tucumán	 CARLOS ALBERTO GIOBELLINA Subsecretario De Recursos Hídricos Sec. Estado Medio Ambiente Gobierno de Tucumán
 HUGO RAFAEL FERNÁNDEZ Director Observatorio Ambiental Facultad de Ciencias Naturales e IML	 SERGIO J. PAGANI Rector Universidad Nacional De Tucumán	 SERGIO RICARDO GOR Presidente Unidad de Vinculación Tecnológica Asociación Cooperadora FACET
 NÉSTOR IGNACIO GASPARRI Director del Proyecto Facultad de Ciencias Naturales e IML Universidad Nacional de Tucumán		 ROBERTO GERARDO TAGASHIRA Secretario Sec. Innovación y Desarrollo Tecnológico Gobierno de Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 DIC 2022
CONVENIO UNT N° 2.032 2.022.

ANEXO AL CONVENIO

Cronograma de ejecución	N° de período		Monto solicitado a MINCYT	Monto solicitado a contraparte
ETAPAS	INICIO	FIN		
Etapas 1	1	8	\$ 10.000.000,00	\$ 3.444.000,00
Etapas 2	9	12	\$ 1.000.000,00	\$ 672.000,00
TOTAL			\$ 11.000.000,00	\$ 4.116.000,00

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO A MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$ 7.700.000,00
2do DESEMBOLSO	\$ 3.300.000,00
TOTAL	\$ 11.000.000,00